

ANUNCIO

BOLETÍN N° 27 - 9 de febrero de 2011

1. Comunidad Foral de Navarra

1.7. Otros

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 24 de enero de 2011, por el que se declara Bien de Interés Cultural, como Bien Inmaterial, El Tributo de las Tres Vacas, sito en el Pirineo Roncalés (Navarra).

Por Resolución 427/2010, de 6 de julio, del Director General de Cultura, se incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, como Bien Inmaterial, a favor de El Tributo de las Tres Vacas, sito en el Pirineo Roncalés (Navarra).

Por la citada Resolución se abrió un período de información pública por plazo de 30 días, dentro del cual no se presentó ninguna alegación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 217/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la declaración de Bienes de Interés Cultural, modificado por Decreto Foral 572/1991, de 30 de diciembre, y en el artículo 12 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente, la declaración de Bien de Interés Cultural en el ámbito de la competencia de la Comunidad Foral de Navarra, se efectuará por el Gobierno de Navarra, revistiendo la forma de Acuerdo.

En virtud de lo expuesto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana,

ACUERDA:

1.º Se declara Bien de Interés Cultural, como Bien Inmaterial, El Tributo de las Tres Vacas, sito en el Pirineo Roncalés (Navarra).

2.º El presente Acuerdo produce efectos administrativos desde su aprobación.

3.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer operativamente uno de los siguientes recursos:

-Recurso de reposición ante el propio Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

-Recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Peralta, 24 de enero de 2011.-El Consejero Secretario del Gobierno de Navarra, Javier Caballero Martínez.

Código del anuncio: F1101285